Radicado No. 54172-4089-001-2022-00019-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 40-41)	$400.000,00
Notificación judicial (folio 38)	$ 9.000,00
Total	$409.000,00

Chinácota, septiembre 19 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 19 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00019-00

Chinácota, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada CECILIA RODRIGUEZ CALDERON y a favor de la parte demandante JAIME CELEN MONCADA JAIMES y MARIA NIEVES GARCIA PRADA.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez